EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

HACE CONSTAR:

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, dispone "***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales***. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Que JOHN ALEXANDER PAREDES MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.113.640.676 de Palmira, aporta certificado académico de BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL, expedido por la INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO RAFFO RIVERA, aporta certificado académico de Título Profesional de ABOGADO, expedido por la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

De igual forma, acredita experiencia así:

MUEBLES VERSA, desde el 4 de febrero de 2014 hasta el 4 de febrero de 2015.

ALCALDIA DE PALMIRA contrato N° 477 desde el 03/07/2015 hasta el 15/12/2015.

ALCALDIA DE PALMIRA contrato N° 117 desde el 10/03/2016 por 8 meses, con adición al contrato desde el 11/11/2016 hasta el 15/01/2017.

ALCALDIA DE PALMIRA contrato N° 182 desde el 14/02/2017 hasta el 20/12/2017.

ALCALDIA DE PALMIRA contrato N° 477 desde el 19/01/2018 hasta el 30/06/2018.

ALCALDIA DE PALMIRA contrato N° 1397 desde el 25/09/2018 hasta el 20/12/2018.

ALCALDIA DE PALMIRA contrato N° 227 desde el 04/02/2019 hasta el 30/08/2019, con adicion al contrato hasta el 30/11/2019.

ALCALDIA DE PALMIRA contrato N° 108 desde el 27/02/2020 por 3 meses.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA contrato N° 1.110.01.59.2-0690 desde el 09/10/2020 hasta el 31/12/2020.

De acuerdo con la revisión efectuada a la hoja de vida y las certificaciones aportadas, se establece que es idóneo y por lo tanto su experiencia le acredita para prestar sus servicios en el Departamento.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Enero (19) de 2021.

LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Proyectó, elaboró, Revisó y Vo.Bo : Faisury Perdomo - Jefe Oficina Jurídica DADI